

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”

INFORME No. 007-2018-FEP-SESAL

SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 007-2018-FEP-SESAL

SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 Septiembre de 2018.

Oficio N° Presidencia TSC-2517-2018

Doctor

Octavio Sánchez Midence

Secretaria de Estado en el Despacho de Salud

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 007-2018-FEP-SESAL, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	13
---------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) de la Secretaría de Salud (SESAL)

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual institucional (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, y se realizó sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de la Secretaría de Salud (SESAL), a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá en evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un Informe de Rendición de Cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

La Secretaría de Salud (SESAL) mediante Decreto Legislativo No. 266-2013, se le asignaron las atribuciones de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección, fomento, prevención, preservación, restitución y rehabilitación de la salud de la población; las regulaciones sanitarias relacionadas con la producción, conservación, manejo y distribución de alimentos destinados a consumo humano; el control sanitario de los sistemas de tratamiento, conducción y suministro del agua para consumo humano, lo mismo que de las aguas fluviales, negras y servidas y la disposición de excretas; así como lo referente a las inhumaciones, exhumaciones, cementerios y crematorios, en coordinación con las autoridades municipales; el control y vigilancia de la producción y venta de productos farmacéuticos, cosméticos y sustancias similares de uso humano y la producción, tráfico, tenencia, uso y comercialización de drogas psicotrópicas.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

La Secretaría de Salud, presentó su Planificación 2017 considerando 9 objetivos estratégicos institucionales de acuerdo a las funciones básicas de la SESAL. A continuación su detalle:

1. Conducir en todas sus fases el Sistema Nacional de Salud hacia la integración y pluralidad.
2. Mejorar la seguridad y calidad de los bienes y servicios que recibe la población para incidir en el riesgo de enfermar y morir de los usuarios del Sistema.
3. Disminuir los riesgos y daños colectivos a la salud de la población.
4. Mejorar las condiciones de salud de la mujer en condición de embarazo.
5. Mejorar las condiciones de salud del menor de 5 años.
6. Mejorar el control de enfermedades vectoriales priorizadas.
7. Mejorar el control de enfermedades infecciosas priorizadas.
8. Disminuida la prevalencia de enfermedades crónicas priorizadas.
9. Implementar intervenciones para mitigar el riesgo de enfermar y morir en la población.

Para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, la Secretaría de Salud, estructuró su Plan Operativo Anual (POA) mediante 7 programas presupuestarios; programando 31 productos finales, presentando indicadores de medición o de eficacia de sus resultados programados, siendo el porcentaje global de cumplimiento de los mismos de 102.34%.

La Secretaría de Salud, posee (2) dos grandes funciones que consisten en:

Función de Rectoría: mediante esta función se pretende fortalecer el Sistema Nacional de Salud, mediante la implementación del Modelo Nacional de Salud; la Descentralización de Servicios de Salud; el Desarrollo Organizacional; la Planificación Institucional; un Sistema de Monitoreo y Evaluación y la Vigilancia de la Salud. Sus objetivos estratégicos en esta materia son:

- 1) Conducir en todas sus fases el Sistema Nacional de Salud hacia la integración y pluralidad.
- 2) Mejorar la seguridad y calidad de los bienes y servicios que recibe la población para incidir en el riesgo de enfermar y morir en los usuarios del sistema.
- 3) Disminuir los riesgos y daños colectivos a la salud de la población.

Función de Provisión de Servicios de Salud. Está orientada a cumplir con la atención médica de primer nivel (Regionales) y de segundo nivel (Hospitalarios) es los aspectos siguientes: la *Morbilidad General, a Grupos prioritarios* como ser, Mujer en Condición de Embarazo y Niños menores de 5 años; y a *Enfermedades Prioritarias* de tipo Vectorial: Dengue, malaria, emergentes como el “chikungunya”; transmisibles: VIH/SIDA, tuberculosis, y crónicas: hipertensión, diabetes mellitus, enfermedad renal. Sus objetivos estratégicos en esta materia son:

- 4) Mejorar las condiciones de salud de la mujer en condición de embarazo.
- 5) Mejorar las condiciones de salud del menor de cinco años.
- 6) Mejorar el control de enfermedades vectoriales priorizadas.
- 7) Mejorar el control de enfermedades infecciosas priorizadas.
- 8) Mejorar el control manejo de las enfermedades crónicas no transmisibles priorizadas.
- 9) Implementar intervenciones para mitigar el riesgo de enfermar y morir en la población.

Los resultados planificados y obtenidos por la Secretaría de Salud están en función de 1,728 Unidades prestadoras de servicios a nivel nacional, entre las cuales se incluye 29 hospitales, 73 Clínicas Materno Infantiles, 1 Policlínico y demás establecimientos ambulatorios categorizados y tipificados en el nuevo modelo nacional de salud.

La SESAL planificó la obtención de 31 productos finales durante el período 2017, los cuales se enuncian a continuación:

1. Brindadas las intervenciones integrales a la mujer en condición de embarazo en el primer nivel de atención SESAL.
2. Brindadas las intervenciones integrales a menores de cinco años en el primer nivel de atención.
3. Brindadas las intervenciones integrales a la población y al ambiente por dengue en el primer nivel de atención.
4. Brindadas las intervenciones integrales a la población y al ambiente por malaria en el primer nivel de atención.
5. Brindadas las intervenciones integrales a la población por VIH/Sida en el primer nivel de atención.
6. Brindadas las intervenciones integrales a la población por Tuberculosis en el primer nivel de atención.
7. Brindadas las intervenciones integrales a la población por hipertensión arterial en el primer nivel de atención.
8. Brindadas las intervenciones integrales a la población por diabetes mellitus en el primer nivel de atención.
9. Brindadas las intervenciones integrales a la población por enfermedad oncológica priorizada en el primer nivel de atención.

10. Brindadas las atenciones nuevas por otras arbovirosis (Chikungunya y Zika) en el país.
11. Brindadas las intervenciones integrales a la mujer en condición de embarazo en el segundo nivel de atención.
12. Brindadas las intervenciones integrales a menores de cinco años en el segundo nivel de atención.
13. Brindadas las intervenciones integrales a la población y al ambiente por dengue en el segundo nivel de atención.
14. Brindadas las intervenciones integrales a la población y al ambiente por malaria en el segundo nivel de atención.
15. Brindadas las intervenciones integrales a la población por VIH/Sida en el segundo nivel de atención.
16. Brindadas las intervenciones integrales a la población por tuberculosis en el segundo nivel de atención.
17. Brindadas las intervenciones integrales a la población por hipertensión arterial en el segundo nivel de atención.
18. Brindadas las intervenciones integrales por diabetes mellitus a la población en el segundo nivel de atención.
19. Brindadas las intervenciones integrales a la población por enfermedad oncológica priorizada en el segundo nivel de atención.
20. Brindadas las atenciones nuevas por otras arbovirosis (chikungunya y zika) en el país.
21. Implementado el Modelo Nacional de Salud, basado en atención primaria de salud en todos sus componentes.
22. Actualizado el Perfil de salud de las 20 regiones.
23. Acciones en el sistema de alerta respuesta
24. Plan regional de vigilancia de la salud en emergencias y desastres.
25. Documentos normativos de atención a las personas emitidas.
26. Documento normativo sanitario emitidos.
27. Establecimiento y servicios de interés sanitario que cumplen con la normativa establecida para otorgar las licencias sanitarias.
28. Productos de interés sanitario que cumplen con la normativa establecida para otorgar otras autorizaciones.
29. Otras autorizaciones de interés sanitario que cumplan con la normativa establecida para otorgar otras autorizaciones.
30. Elaborada la política nacional de desarrollo del recurso humano en salud.
31. Modelo de gestión de recursos humanos basado en competencias.

A continuación, se muestra un resumen de la evaluación del Plan Operativo Anual 2017 de la Secretaría de Salud, la cual fue elaborada en función de sus 7 programas, presentando indicadores de medición o de eficacia de sus resultados programados, siendo el porcentaje global de cumplimiento de los mismos de 102.34%. los cuales se enuncian a continuación: :

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2017			
SECRETARÍA DE SALUD			
No.	Programas	# de Productos Finales	% de Ejecución Física
1	Provisión Primer Nivel de Atención	10	100.37%
2	Provisión Segundo Nivel de Atención	10	103.67%
3	Conducción del Sistema Nacional de Salud	1	56.20%
4	Vigilancia de la Salud	3	87.27%
5	Programa de Normalización	2	211.95%
6	Programa de Vigilancia del Cumplimiento del Marco Normativo	3	56.90%
7	Programa de Desarrollo de Recursos Humanos	2	100.00%
Promedio General de Ejecución			102.34%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la SESAL

Al observar el detalle de los resultados físicos obtenidos de forma global fue de 102.34%, no obstante, al ver el detalle de los resultados por programa, se observaron sobre y bajas ejecuciones en algunos de sus programas, dando como ejemplo: El Programa de Normalización con un cumplimiento del 211.95% (Sobre ejecución del 111.95%); Contra los resultados de los Programas de Conducción del Sistema nacional de salud con un 56.20% (baja ejecución) y el Programa de Vigilancia de Cumplimiento del Marco Normativo 56.90% (baja ejecución), lo que denota una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que no realizó ajustes a la planificación mediante procesos de modificación de sus resultados programados.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:

La Secretaría de Salud, forma parte del Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social, y sus resultados programados se encuentran directamente enmarcados en los siguientes objetivos, Lineamientos Estratégicos y Resultados de la Visión de País, Plan de Nación y Resultados del Plan de Gobierno.

Objetivo de la Visión de País

La Secretaría de Salud, está vinculada al cumplimiento siguiente: objetivo de la Visión de País.

Objetivo 1.

Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social, y tiene como fundamento, la salud como derecho y la mejora de las condiciones de vida.

Lineamiento Estratégico de Plan de Nación:

Salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida.

El Resultado del Plan de Gobierno:

- Alcanzar el 88% de cobertura de la red de servicios de salud.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

El Presupuesto aprobado a la Secretaría de Salud para el ejercicio fiscal 2017, fue por 14,057.6 millones de Lempiras, el cual fue financiado en un 85.69% con la fuente Tesoro Nacional y el 14.31% restante de las Fuentes de Financiamiento de Recursos Propios y Fuentes Externas como: Crédito Externo, Donaciones Externas y Alivio de la Deuda. Este presupuesto global tuvo una disminución del 327.6 millones de Lempiras, en relación al período 2016, el cual representó el 2.28%, siendo el grupo de gasto más afectado el de Materiales y Suministros. A continuación se muestra el detalle de la Liquidación Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO						
GESTIÓN 2017						
SECRETARÍA DE SALUD						
Fuentes de Financiamiento						
(Valor en Lempiras)						
No.	Fuentes	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
11	Tesoro Nacional	12,159,874,989.00	11,756,429,064.00	11,756,428,211.91	85.69%	100.00%
12	Recursos Propios	45,464,280.00	118,549,724.00	118,549,724.00	0.86%	100.00%
21	Crédito Externo	538,312,637.00	567,648,716.00	526,640,418.00	3.84%	92.78%
22	Donaciones Externas	92,649,852.00	140,517,356.00	100,665,502.46	0.73%	71.64%
23	Apoyo Presupuestario	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	0.18%	100.00%
26	MDRI	982,445,640.00	982,649,443.00	953,377,219.42	6.95%	97.02%
27	Alivio de la Deuda.-Club de Paris	238,900,000.00	238,900,000.00	238,900,000.00	1.74%	100.00%
Totales		14,057,647,398.00	13,829,694,303.00	13,719,561,075.79	100.00%	99.20%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la SESAL

Durante el año 2017 el presupuesto aprobado tuvo una variación neta de reducción por 227.9 millones de Lempiras, lo cual representó el 1.62% del presupuesto inicialmente aprobado; lo anterior fue producto de la disminución en la fuente del Tesoro Nacional, que afectaron los grupos de gasto de Servicios Personales, Materiales y Suministros.

El presupuesto definitivo de la Secretaría de Salud fue de 13,719.5 millones de Lempiras, el cual fue ejecutado en 99.2%. A continuación se muestra la Liquidación Presupuestaria de Egresos por Grupos de Gastos:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2017					
SECRETARÍA DE SALUD					
Todas las Fuentes (Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	6,759,308,487.00	6,684,017,396.00	6,654,849,565.63	48.51%	99.56%
Servicios no Personales	842,643,438.00	894,539,558.00	877,173,052.01	6.39%	98.06%
Materiales y Suministros	1,237,430,117.00	995,175,128.00	987,472,972.63	7.20%	99.23%
Bienes Capitalizables	335,251,780.00	318,673,974.00	310,782,467.38	2.27%	97.52%
Transferencias y Donaciones	3,664,438,368.00	3,718,713,039.00	3,670,707,810.14	26.76%	98.71%
Activos Financieros	1,218,575,208.00	1,218,575,208.00	1,218,575,208.00	8.88%	100.00%
Totales	14,057,647,398.00	13,829,694,303.00	13,719,561,075.79	100.00%	99.20%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la SESAL

Como se puede observar que la Secretaría de Salud, destino el 48.51% de su presupuesto al grupo de gasto de Servicios Personales a los objetos de gasto asignados para el pago de Sueldos y Salarios del personal médico y administrativo de la Secretaría; le sigue el grupo de Gasto de las Transferencias y Donaciones Corrientes y de Capital a instituciones sin fines de lucro que prestan servicios de salud, a universidades, gobiernos locales, así como, el pago de cuotas a organismos internacionales.

De lo anterior, el 89.99% del presupuesto se ejecutó en el gasto corriente, el 10.01% fue dirigido al gasto de capital, específicamente a la compra de maquinaria y equipo médico, sanitario, hospitalario e instrumental, así como las transferencias de capital realizadas a universidades, gobiernos locales y transferencias a organismos internacionales.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO			
GESTIÓN 2017			
SECRETARÍA DE SALUD			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% Del Total Ejecutado
Gasto Corriente	11,844,227,964.00	11,789,991,435.78	89.99%
Gasto de Capital	1,985,466,339.00	1,929,569,640.01	10.01%
Total	13,829,694,303.00	13,719,561,075.79	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SESAL

A continuación se muestra la liquidación presupuestaria de egresos de la Secretaría de Salud, de acuerdo a los programas presupuestarios ingresados al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI):

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA GESTIÓN 2017						
SECRETARÍA DE SALUD (Valor en Lempiras)						
No.	Programas	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	Actividades Centrales	1,787,517,327.00	2,322,951,413.00	2,322,846,689.57	16.93%	100.00%
18	Rectoría de Salud	914,166,516.00	688,506,459.00	688,506,370.21	5.02%	100.00%
19	Provisión de Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención.	3,649,634,124.00	3,540,780,323.00	3,461,531,608.53	25.23%	97.76%
20	Provisión de Servicios de Salud de Segundo Nivel de Atención.(Servicios Hospitalarios)	5,274,169,639.00	4,852,633,911.00	4,827,291,270.30	35.19%	99.48%
99	Transferencias y Asignaciones Globales	2,432,159,792.00	2,424,822,197.00	2,419,385,137.18	17.63%	99.78%
Totales		14,057,647,398.00	13,829,694,303.00	13,719,561,075.79	100.00%	99.20%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la SESAL.

Como se observó el programa que obtuvo una mayor asignación presupuestaria fue el de Provisión de Servicios de Salud de Segundo Nivel de Atención (Servicios Hospitalarios) con una asignación de 35.19%, el Programa Primer Nivel de Atención con un 25.23%, en el cual se refleja todas las atenciones de consulta externa otorgadas a nivel nacional. De acuerdo a esta información se pudo determinar que la Secretaría de Salud, realizó su ejecución del gasto tomando en cuenta su principal rol “*La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección, fomento, prevención, preservación, restitución y rehabilitación de la salud de la población*”.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Para efectos del presente examen, la evaluación de la efectividad está definida por la intersección del grado de eficacia (POA) y de eficiencia (Presupuesto); se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanzó un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual (eficacia), y si la eficacia se efectuó con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios (eficiencia).

La Secretaría de Salud al cierre del período fiscal 2017, presentó eficacia con aprovechamiento de recursos a razón de que su POA se ejecutó en un 102.34%, su presupuesto en 99.2%, no obstante, no se pudo establecer una relación idónea entre los productos entregados y los recursos utilizados (POA-Presupuesto), debido a existieron variaciones considerables en la consecución de sus resultados programados, al mostrar sobre y bajas ejecuciones, y no permitió establecer el grado de efectividad en su gestión.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por la Secretaría de Salud, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su Expediente de Rendición de Cuentas.

Como parte de la revisión del Informe de la Secretaría de Salud, se realizó una verificación documental de los 2 productos finales del Programa de Normalización:

- Documentos Normativos de atención a las personas emitidos.
- Documento Normativo Sanitario emitidos.

La verificación se realizó a través de la solicitud de los documentos de normalización del sector salud, emitidos por esta Secretaría, los cuales fueron enviados a este Tribunal en forma Digital.

A continuación se muestra el listado de los documentos elaborados y aprobados en el período 2017, por la SESAL de acuerdo al trimestre en que fueron aprobados, para un total de 28 documentos:

Documentos elaborados y aprobados I Trimestre 2017.

- Guía para la Clasificación de Dispositivos Médicos
- Guía para elaborar procedimientos.
- Reglamento técnico hondureño de fortificación de azúcar.
- Procedimiento para la actualización y emisión de reglamentos técnicos hondureños.
- Guía para redacción y estructuración de reglamentos técnicos hondureños.
- Reglamento Interno de comité de trabajo en reglamentos técnicos hondureños.
- Guía para la provisión de servicios de salud libres de estigma y discriminación a grupos prioritarios, personas trans, mujeres trabajadoras sexuales, hombre que tiene sexo con hombre, personas con VIH y personas privados de libertad en Honduras.

Documentos elaborados y aprobados II Trimestre 2017

- Lineamientos protección del personal de los establecimientos de salud, contra la violencia social.
- Actualización del Reglamento de Ley para el manejo de los desechos peligrosos generados en establecimientos de salud.
- Política de Sangre.
- Lineamientos nacionales para la suplementación de micronutrientes.

Documentos elaborados y aprobados III Trimestre 2017.

- Proyecto de ley de bebidas alcohólicas.
- Anteproyecto de Ley de enfermedades no transmisibles.
- Observación: El trabajo de la Dirección General de Normalización en relación de este proyecto de Ley, fue para que el mismo, contara con la opinión colegiada de la Secretaría de Salud, pero es

iniciativa del Congreso Nacional.

- Actualización Manual para el manejo de las infecciones de transmisión sexual.
- Actualización Guía de consejería en VIH basada en riesgo.
- Actualización Protocolo profilaxis post exposición al VIH.
- Reglamento Interno de la Comisión Interinstitucional de Reglamentación Técnica.

Documentos elaborados y aprobados IV Trimestre 2017

- Protocolo para el manejo de pacientes con hemodiálisis
- Protocolo para el manejo de pacientes con diálisis peritoneal.
- Lineamientos de referencia y respuesta para diabetes mellitus tipo 2.
- Lineamientos para la vigilancia centinela y control de las ITS y el VIH
- Lineamientos técnicos y operativos de introducción de toxoide tetánico y diftérico, vacuna antipertusis celular (Tdap) en embarazadas y otros grupos de riesgo ante brotes de Tosferina
- Lineamientos técnicos y operativos de vacunación con vacuna poliovirus inactiva.
- Lineamientos técnicos y operativos de segunda dosis de la vacuna contra sarampión, rubiola y paperas.
- Manual de facilitación para Taller de: Sensibilización sobre el enfoque de género.
- Manual de facilitación para Taller de: Herramientas para la transversalización de la perspectiva de género.
- En vista de los documentos antes recibidos, se pudo dar por verificada la información de los productos finales del Programa de Normalización.

La presente evaluación efectuada a la Secretaría de Salud, fue contrastada con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio de 100.80% de cumplimiento, lo anterior sobre la base 7 programas: *Provisión Primer Nivel de Atención, Provisión Segundo Nivel de Atención, Conducción del Sistema Nacional de Salud, Vigilancia de la Salud, Programa de Normalización, Programa de Vigilancia del Cumplimiento del Marco Normativo y Programa de Desarrollo de Recursos Humanos.*
- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión obtuvo una ejecución presupuestaria de 95.9%, con un monto ejecutado de 13,719.5 millones de Lempiras, relación a un presupuesto definitivo de 14,299.2 millones de Lempiras.

Con la revisión de los resultados calificados por las tres instancias de evaluación derivados de la información proporcionada por la Secretaría de Salud, se determinó que las evaluaciones arrojaron resultados similares y se consideró que la institución cuenta con una información homogénea.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Los resultados de la gestión 2017 de la Secretaría de Salud (SESAL), presentan el equilibrio físico-financiero, pues, la ejecución de sus 31 productos finales contenidos en su Plan Operativo Anual (POA), promediaron 102.34%, su presupuesto se ejecutó en 99.2%, por los resultados obtenidos, no se estableció una relación idónea entre los productos entregados y los recursos utilizados (POA-Presupuesto), porque existieron variaciones considerables en la consecución de sus resultados programados, demostrando sobre y bajas ejecuciones, que no permitieron establecer el grado de efectividad en su gestión.

2. El proceso de formulación del POA, fue definido en función de su planificación estratégica, que detalla la relación entre productos finales y resultados, lo que mostró una adecuada programación, ejecución y seguimiento de sus resultados. Sin embargo, si existieron variaciones significativas entre lo programado y ejecutado de algunos de sus programas, al observarse sobre ejecuciones y bajas ejecuciones, dando como ejemplo: El Programa de Normalización con una Ejecución del 211.95% (Sobre ejecución del 111.95%); Contra los resultados de los Programas de Conducción del Sistema Nacional de Salud con un 56.20% (baja ejecución), el Programa de Vigilancia de Cumplimiento del Marco Normativo 56.90% (baja ejecución), lo que denota una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, no se realizó ajustes a la planificación mediante procesos de modificación de sus resultados programados. No obstante, se logró evidenciar de forma documental, la consecución de los resultados de los 2 productos finales del Programa Normalización.

3. Los indicadores fueron enmarcados para dar cumplimiento y seguimiento a las metas establecidas dentro de su planificación operativa, estos indicadores se identificaron como indicadores de eficacia, los cuales permitieron el monitoreo y evaluación de la gestión hacia el logro de los resultados esperados y contemplados dentro de los objetivos de cada programa.
4. El presupuesto total asignado a la Secretaría de Salud, fue ejecutado en un 99.20% con un monto ejecutado de 13,719.5 millones de Lempiras, y fue realizado acorde al giro institucional “*La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección, fomento, prevención, preservación, restitución y rehabilitación de la salud de la población*”.

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en el Despacho de Salud:

Instruir al Director Administrativo.

- 1) Realizar una solicitud ante la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, por ser el ente encargado de orientar a las instituciones de Gobierno Central en los procesos de formulación, ejecución y seguimiento de sus resultados físicos programados, en las instituciones que forman parte del Gobierno Central, para realizar una revisión a los indicadores de medición utilizados por la Secretaría de Salud, con el fin de establecer si estos son los adecuados, considerando el tipo de resultados que la misma genera, y establecer la efectividad de la gestión institucional en futuras evaluaciones.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefa Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C., Septiembre de 2018.